

Managua 19 de mayo del 2020

Estimados

Sres. Potenciales Oferentes

Por este medio notifico respuestas a aclaraciones concernientes a la Licitación Pública N° 01/Programa_BOVINOS/INFORMÁTICA/IPSA/2020 SISCAE No. 003/2020"ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA EL SISTEMA NACIONAL DE LA TRAZABILIDAD BOVINA" la cual será financiada en el marco del programa BOVINOS, conforme el siguiente detalle:

CONSULTAS:

Consulta #1: en el formulario de especificaciones técnicas lote #1, sub ítem #1.9 se solicita: fuentes redundantes de 1100w (1+1) para una optimización del consumo eléctrico se sugiere que las fuentes de poder puedan ser de alta eficiencia (94% o superior) y con un consumo que no supere los 800w admitiendo.

1. R: Se aclara que la fuente redundante se requiere para brindar continuidad al equipo en caso de falla de la fuente principal. Favor apegarse al pliego de base y condiciones.

Consulta#2: Lote #1: El detalle de la especificación técnica indica que la hiperconvergencia se va a lograr mediante la utilización de las funcionalidades de VSAN o VMWARE. Siendo que todos los fabricantes de hardware tienen equipos de última tecnología que vienen directamente de fábrica con hiperconvergencia mediante su propio hardware, solicitamos sea admitido que la hiperconvergencia pueda ser entregada directamente a través de los modelos de hardware disponibles por los fabricantes o en la modalidad de VSAN que había sido solicitada.

2. R: La hiperconvergencia puede ser entregada directamente a través de los modelos de hardware disponible por los fabricantes o en la modalidad VSAN que se solicitó en el pliego de base. Considerar que el licenciamiento no debe ser ODM es decir debe ser intercambiable de hardware.

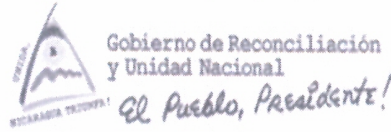
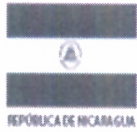
Consulta #3 para el Lote #1, sub ítem 1.14 se solicita: "soporte de fabricante por 5 años como mínimo" en formato 7x24 HW/SW con soporte en sitio al siguiente día hábil" se solicita aclarar si es garantía 24x7 o NDB, dado que si es una garantía 24x7 tiene tiempos de atención de 4 horas máximos y en el pedido se estipula "siguiente día hábil" (NDB) que es una garantía inferior a la 24x7

3. R: Se aclara que para la asistencia de apertura de casos que el horario debe de ser 7x24 y para el reemplazo de hardware al siguiente día hábil.

Consulta #4: Para el ítem 3: Sub ítem 3.4 se solicita especificar si las fuentes redundantes son internas las dos.

4. R: Se aclara que las fuentes de poder deben ser Hot Swap.





Consulta #5: Para el ítem 3: Sub ítem 3.7: se solicita "soporte del fabricante por 5 años como mínimo en formato 7x24 HW/SW con soporte en sitio al siguiente día hábil" se solicita aclarar si es garantía 24x7 o NDB. Dado que si es una garantía 24x7 tiene tiempos de atención de 4 horas máximos y en el pedido se estipula "Siguiendo día hábil" (NDB) que es una garantía inferior a la 24x7.

5. R: Se aclara que para la asistencia de apertura de casos que el horario debe de ser 7x24 y para el reemplazo de hardware al siguiente día hábil.

Consulta#6: Pag 60, calificaciones del oferente: Se solicita: El oferente debe contar con al menos 1 ingeniero local con certificaciones generales de la industria, CompTIA Server+, CompTIA Network+, CompTIA CNIP, estos requerimientos son básico y no garantizan que el oferente tenga personal calificado capaz de realizar una instalación de hiperconvergencia. Se sugiere que estos requerimientos sean sustituidos o complementados con la petición que el oferente debe contar al menos con un ingeniero certificado en la marca con certificaciones el máximo nivel que indiquen o permitan validar su capacidad para realizar instalación de equipos de este nivel.

6. R: Se aclara que estas certificaciones son requerimientos mínimos y generales que el oferente debe de cumplir, adicionalmente se solicitan certificaciones relacionadas a la solución de hiperconvergencia como VMware vsphere vcp 6 en adelante y vSAN specialist.

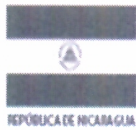
Consulta#7: Pag 60, calificaciones del oferente se solicita: el oferente debe contar con al menos 2 ingenieros locales con certificación VCP.5-DC. Esta certificación está vencida debido que ya existen nuevas versiones locales del producto que no las que están vigentes para ser instalados. Por tanto un ingeniero que no esté actualizado tendrá dificultades para realizar la instalación del producto. Se sugiere que sea solicitado que el proveedor cuente con al menos un ingeniero con certificación VCP 6.5 o superior.

7. R: Se solicitan al menos dos ingenieros locales con certificación VCP6.5 o superior para contar con respaldo de personal técnico calificado como medida de contingencia al fallar uno de los recursos técnicos disponibles, garantizando de esta forma la continuidad del negocio.

Consulta#8: Pag60, calificaciones del oferente, se solicita que el oferente debe contar con al menos 1 ingeniero local con certificación vSAN specialist, se solicita que esta certificación solo sea requerido para aquellos oferentes que oferten la hiperconvergencia por medio de vSAN.

8. R: En caso de que la solución de hiperconvergencia sea implementada a través de los modelos de hardware disponible se aclara que se requiere la certificación equivalente.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Cooperación
Española

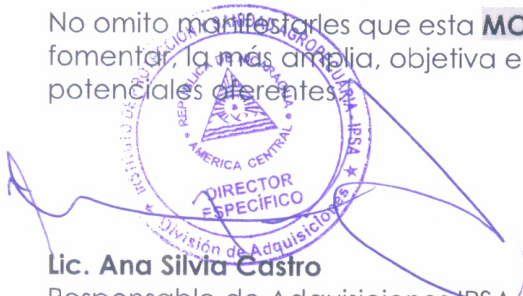


PRIMERO: Siendo que dicha consulta se presentó fuera del plazo correspondiente, este comité resuelve declararlo inadmisibles por no cumplir con los fundamentos legales para su trámite de conformidad al numeral 8 de la Sección I del PBC, el Cronograma de la Licitación, y artículos relacionados de la Ley 737 y de su Reglamento.

Sin embargo, en cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y libre competencia y a las garantías básicas del debido proceso, el comité evalúa que más allá de la formalidad a la presentación de las consultas, se procede a revisar el contenido de fondo al caso planteado por la empresa recurrente, verificando que dicho Pliego no vulnere el principio de igualdad y libre competencia, que la licitación no esté dirigida a determinada marca o modelo, para lo cual de oficio IPSA realizará **esta segunda modificación al PBC** que garantiza que la misma fomente la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores potenciales.

SEGUNDO: Cabe destacar que se amplía el plazo de recepción de las ofertas hasta el 05/06/2020 de conformidad al Párrafo tercero del Art. 35 Corrección del Pliego de Bases y Condiciones de la Ley 737 "Ley de contrataciones administrativas del sector público.

No omito manifestarles que esta **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL** se realiza con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de potenciales oferentes.



Lic. Ana Silvia Castro
Responsable de Adquisiciones IPSA
Cc. Expediente